Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 025 de 2026.

CONTRATISTA	NOMBRE	COPY CAESS S.A.S.	
	NIT	901.065.225-8	
	REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA ALEJANDRA MONTEALEGRE MONTENEGRO	
	IDENTIFICACIÓN	1.075.213.404 de Neiva	
	PROCESO SECOP II	PMN – MC- 005-2026	
OBJETO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES EN LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	29 de abril de 2026	FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2026
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $11.000.000		
	En letras:) ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $11.000.000		
	En letras: ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	71 del 13 de abril de 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	96 del 27 de abril de2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 de junio al 30 de junio		
PLAZO INICIAL	Desde la Firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia Fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PAZ Y SALVO DE CONTRATACIÓN	26159110003824		
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al consumo del mes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Jefe oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
COMPONENTE TECNICO			

Personería de
Neiva

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios No. 025 DE 2026		
Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios N° 025 de 2026.		
	OBLIGACIONES GENERALES	**CUMPLIMIENTO**
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	El contratista cumplió oportunamente con el desarrollo del objeto contractual conforme a los lineamientos establecidos por la Personería Municipal de Neiva.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista observó y cumplió los deberes y obligaciones previstos en la Constitución, la ley y los reglamentos internos de la entidad.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual	El contratista mantuvo coordinación permanente con la supervisión del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista informó oportunamente cualquier situación relevante relacionada con la ejecución contractual.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral periodo junio de 2026 según planilla 37638562
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines	El contratista hizo uso adecuado de los bienes, equipos y recursos puestos a su disposición para la ejecución del contrato.

	que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato	El contratista actuó con lealtad, responsabilidad y compromiso durante la ejecución contractual
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	El contratista suscribió oportunamente el acta de inicio y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	El contratista cumplió las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato suscrito.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	El contratista presentó de manera oportuna la documentación requerida para la legalización y ejecución del contrato.
11	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato	El contratista mantuvo la reserva y confidencialidad de la información conocida con ocasión de la ejecución contractual.
12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	El contratista garantizó la prestación eficiente, oportuna y de calidad de las actividades contratadas.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	El contratista ejecutó las actividades de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por la entidad.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	El contratista informó oportunamente a la supervisión cualquier novedad relacionada con el personal asignado a la ejecución contractual.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	El contratista cumplió las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de los documentos que hacen parte integral del mismo.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con la prestación oportuna y continuada del suministro objeto del Contrato conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista Suministró de manera oportuna y continua los equipos objeto del contrato, conforme a los requerimientos de la Entidad
2	Mantener stock de partes y equipos para la atención de contingencia a fi n de no hacer las reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el tiempo de reparación sea inferior a los quince 15) minutos, una vez el técnico atienda el problema).	El contratista Mantuvo disponibilidad de partes y equipos para atender contingencias, garantizando la continuidad del servicio.
3	Mantener de forma permanente equipos iguales o similares o de igual características similares a los instalados para atender contingencias por daño de los que se encuentran en funcionamiento.	El contratista dispuso permanentemente de equipos con características iguales o similares para reemplazos cuando fue necesario.
4	Instalar las máquinas de alto rendimiento de conformidad a lo pedido en las áreas físicas de la sede de la Entidad previamente identificadas por quien haga las veces de supervisor.	El contratista Instaló los equipos de alto rendimiento en las áreas previamente definidas por la supervisión.
5	Contar con la disponibilidad de repuestos, herramienta menor personal y que le permita cumplir con el servicio requerido	El contratista Contó con los repuestos, herramientas y personal requerido para la adecuada prestación del servicio.
6	Garantizar la parametrización de grupos de trabajo en los equipos instalados que permita el control de las impresiones y/o fotocopias.	Garantizó la parametrización de los grupos de trabajo en los equipos instalados para el control de impresiones y fotocopias.
7	Para tener un adecuado canal de comunicación de fallas de los equipos, el proveedor deberá tener software para notificaciones automáticas por Email, ante los errores generados en los equipos instalados que permita el reporte de fallas para la reparación de daños en menos de dos horas.	El contratista Implementó un sistema de notificación automática de fallas y atendió los reportes dentro de los tiempos establecidos.
8	Contar con vías de resolución de problemas tales como acceso remoto, contacto telefónico e inspección presencial.	El contratista Brindó soporte mediante acceso remoto, atención telefónica e inspección presencial para la solución de inconvenientes.
9	Asumir los gastos de transporte, cargue y descargue, así como la entrega de los elementos requeridos por la entidad, también el riesgo y propiedad de los mismos.	El contratista Asumió los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los equipos, así como los riesgos asociados.
10	Garantizar que en un tiempo máximo de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, se cuente con el servicio en la Personería de Neiva.	El contratista Garantizó la disponibilidad del servicio dentro del plazo establecido por la Entidad.
11	Garantizar de manera permanente y con disposición	El contratista Mantuvo de forma permanente un técnico o tecnólogo en sistemas para la

	inmediata mínimo un (1) Técnico y/o Tecnólogo en sistemas con vinculación laboral directa con el contratista para la solución de problemas relacionados con los equipos en alquiler.	atención inmediata de los requerimientos relacionados con los equipos en alquiler.
12	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	El contratista Cumplió las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				$11.000.000
PRIMER PAGO		$617.500.00	$617.500.00	$10.382.500
SEGUNDO PAGO		$608.040.00	$1.225.540	$9.774.460
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$11.000.000		$11.000.000	$1.225.540	$ 9.774.460

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 37638562 pagada en el mes de JUNIO, discriminados de la siguiente Forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	$350.600
PENSIÓN	MAYO	$ 1.401.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	MAYO	$ 350.600
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO	$40.500
TOTAL		$ 2.142.700

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 020 de 2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido desde el 01 al 30 de junio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera

satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
71 del 13 de abril de 2026	96 del 27 de abril de 2026	Otros servicios profesionales, Científicos y técnicos	$608.040
VALOR A PAGAR			$608.040

La presente certificación se expide con el Fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

YOHAN LEANDRO RODRÍGUEZ SANTANA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Supervisor